



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Estructura Funcional de la Presidencia del Tribunal

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI y;

Visto: El Expediente Electrónico EE-2021-14789-DGA y:

Considerando:

El Tribunal ha encarado el análisis y revisión de las estructuras funcionales de sus áreas con el objetivo de optimizar y fortalecer su desempeño. En este marco ha sido la Presidencia del Tribunal, valorando las tareas realizadas por cada puesto dentro de los niveles de responsabilidad Dirección, Supervisión, Ejecución y Apoyo Operativo conforme los criterios establecidos por Acordada n° 35/2020.

Del relevamiento realizado y como se refleja en la actualidad, resulta oportuno conformar la estructura de Presidencia integrada por cuatro unidades funcionales: la Secretaría de Presidencia conformada por las áreas Comunicación Institucional y Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección de Informática y Tecnología conformada por la Subdirección de Desarrollo y la Subdirección de Producción, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión. Cada una de ellas, según su ámbito de actuación, contará con su respectiva estructura para el cumplimiento de sus misiones y funciones y, en su totalidad, se conforman por seis (6) puestos de Nivel Dirección, cinco (5) de Nivel Supervisión y doce (12) de Nivel Ejecución. Además, resulta adecuado modificar la denominación de la actual Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública como “Área Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

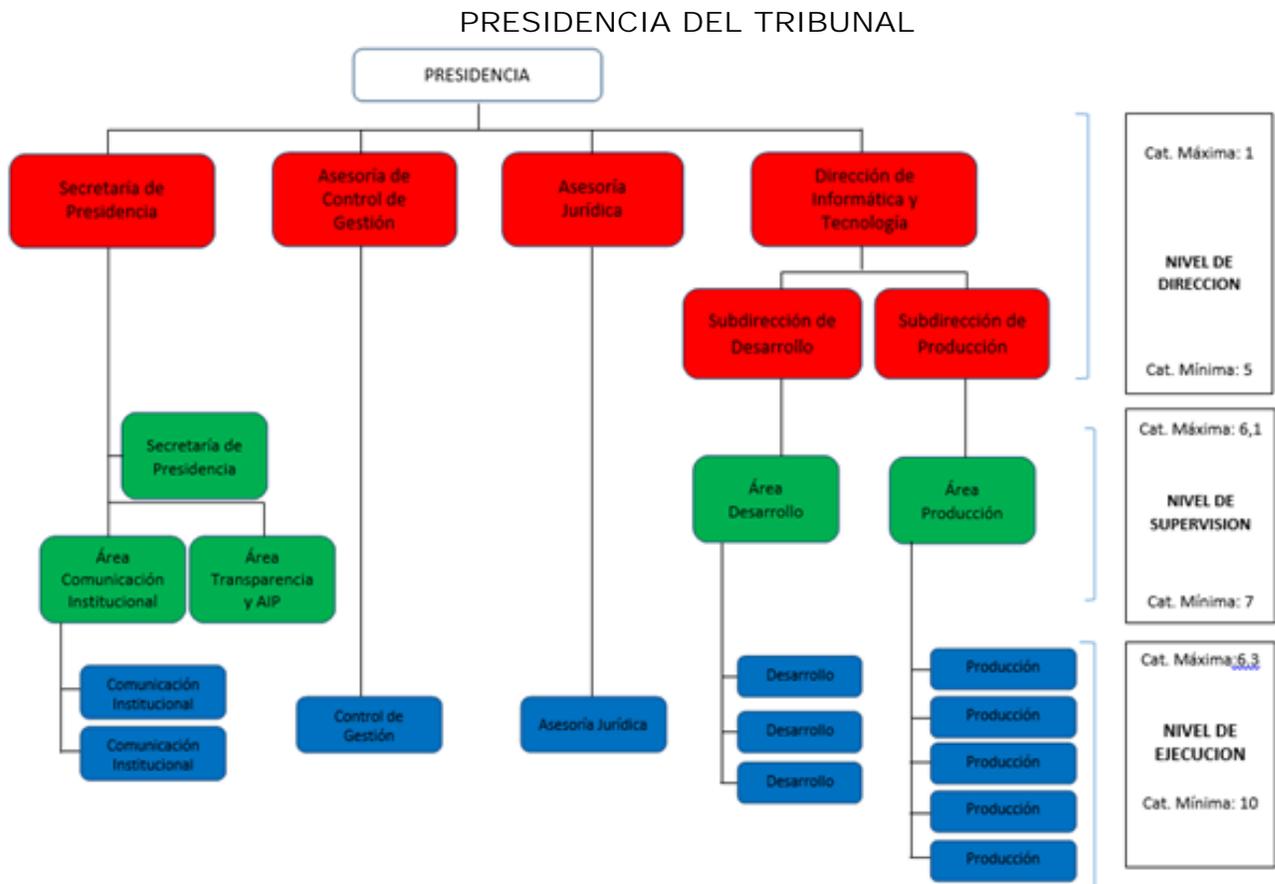
Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron a través de sus dictámenes DT-2021-16142-AJURIDICA y DT-2021-16259-ACG, sin formular observaciones que obsten a la suscripción de la presente.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los jueces del Tribunal Superior de Justicia,

ACUERDAN:

1. Aprobar la estructura funcional de la Presidencia del Tribunal, contenida en su totalidad en el Anexo I de la presente y conformada por: la Secretaría de Presidencia, la Dirección de Informática y Tecnología, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión.
2. Aprobar la estructura de la Secretaría de Presidencia, contenida en el Anexo I de la presente, conformada por las Áreas Comunicación Institucional y Transparencia y Acceso a la Información Pública. La planta funcional estará compuesta por un (1) puesto de Nivel Dirección, tres (3) puestos de Nivel Supervisión y dos (2) puestos de Nivel Ejecución.
3. Aprobar la estructura de la Asesoría Jurídica, contenida en el Anexo I de la presente. La planta funcional estará compuesta por un (1) puesto de Nivel Dirección y un (1) puesto de Nivel Ejecución.
4. Aprobar la estructura de la Asesoría de Control de Gestión, contenida en el Anexo I de la presente. La planta funcional estará compuesta por un (1) puesto de Nivel Dirección y un (1) puesto de Nivel Ejecución.
5. Aprobar la estructura de la Dirección de Informática y Tecnología, contenida en el Anexo I de la presente, conformada por la Subdirección de Desarrollo y la Subdirección de Producción. La planta funcional estará compuesta por tres (3) puestos de Nivel Dirección, dos (2) puestos de Nivel Supervisión y ocho (8) puestos de Nivel Ejecución.
6. La presente tiene vigencia a partir del 1º de enero 2021.
7. Mandar se registre y comunique lo aquí aprobado.

ANEXO I



Nivel de Dirección a cargo de funcionarios (categorías 3; 4 y 5)

Los puestos de Dirección subordinada tendrán a su cargo áreas específicas de la Presidencia reportando funcionalmente a la superioridad.

Tendrán a su cargo el cumplimiento de las misiones y funciones de cada área.

Dirigirán y supervisarán la producción de su área.

Prepararán los modelos de decisiones estandarizadas para asuntos similares.

Nivel de Supervisión: Categorías 6.1; 6.2; 6.3 y 7

Tomarán intervención en la supervisión de tareas conforme lo que le encomiende la superioridad. Tendrán a su cargo tareas de ejecución propias de su incumbencia y de la especialidad del área. Colaborarán en los diferentes procesos del área de acuerdo a lo que la superioridad les encomiende.

Nivel de Ejecución: Categorías 6.3; 7; 7.1; 7.2; 8; 8.1; 9 y 10

Tendrán a su cargo tareas propias de la incumbencia y especialidad del área.

Colaborarán en los diferentes procesos del área de acuerdo a lo que la superioridad les encomiende.

Nivel de Apoyo Operativo: Categorías 8; 8.1; 9; 10; 11 y 12

Se encargarán de tareas de bajo nivel de criticidad que les sean asignadas de acuerdo a la incumbencia y especialidad del área bajo la dirección y control de la superioridad.

Colaborarán en los diferentes procesos del área de acuerdo a lo que la superioridad les encomiende